



**Resolución N°128/20**

J. Suárez, 26 de agosto de 2020.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibió la partida del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondiente al mes de Junio de 2020.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.


**III)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resolución N°107/20. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.


**Atento a lo precedentemente expuesto**

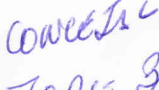
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U2.000 (Pesos Uruguayos Dós mil).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJA  
ROSARIO LOBO

  
CONCEJA  
JORGE ZACCARO  
